



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Usuario Conectado: **COSENTINO Maria Lorena** - Acceso anterior: **12/09/2025 12:50**- Accesos anterior sólo lectura: **12/09/2025 13:42**

Cerrar Sesión

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Datos de la Notificación Electrónica

Usuario conectado:	COSENTINO Maria Lorena - marialorena.cosentino@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MORON
Carátula:	CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ SVRIZ MONICA ALEJANDRA S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	MO-25089-2021
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	MARIALORENA.COSENTINO@PJBA.GOV.AR, FERNANDA.FABIAN@PJBA.GOV.A
Fecha notificación:	16/9/2025
Alta o disponibilidad	12/9/2025 14:10:42
Firma digital:	 Firma válida
Firmado y Notificado por:	SACABA Valeria Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/09/2025 14:10:40
Firmado por:	 SACABA Valeria Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 12/09/2025 14:10:40 Descargar Certificado

Texto de la Notificación Electrónica

OFICIO DE COMUNICACION DE SUBASTA JUDICIAL ELECTRONICA
A LA TITULAR DEL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES
SECCIONAL MORÓN
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, en los autos **"CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ SVRIZ MONICA ALEJANDRA S/ EJECUCION PRENDARIA" N° (MO-25089-2021)** en trámite por ante este Juzgado fin de poner en su conocimiento el auto de subasta y su modificatoria dictados en los obrados prealudidos, los que a continuación se transcriben: "AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:I) Habiéndose mandado llevar adelante la ejecución en esta causa (5/7/2023) y trabado el embargo respectivo, a los fines de evitar futuros perjuicios en cuanto al vencimiento del certificado de dominio corresponde hacer lugar a lo solicitado Por lo tanto, en consideración a los términos del contrato prendario base de la litis ha de hacerse lugar a la subasta electrónica pedida del siguiente modo.II) a) Decrétase el remate en subasta pública electrónica, la que se efectuará conforme lo establecido por el art.562 del CPCC -t.o. por la ley 14238- y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art.5 de la Res. 289/19 de la SCBA, del automotor individualizado en la presentación del 23/05/24 (Dominio FCJ836, Marca RENAULT, Modelo: LT-CLIO F2 RT 1.6 PRIVILEGE, Tipo: sedan 5 puertas, Modelo Año: 2005) propiedad de Svriz Mónica Alejandra (100%) al contado y mejor postor, SIN BASE conforme surge de la cláusula 24 inc b) del

contrato prendario.-i) La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará en la fecha establecida por el martillero interviniente como de inicio de la mentada subasta. ii) La fecha de inicio de la subasta deberá ser comunicada al Juzgado con antelación no menor a los treinta (30) días hábiles, debiendo el martillero en dicha oportunidad asimismo informar el estado de conservación del vehículo y acompañar fotografías del automotor a subastarse y denunciar el link del Drive de la videofilmación de éste, las cuales deberán retratar cada uno de los lados de éste en su exterior así como su interior (Art.3 Anexo 1 - Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. SCBA 3604/12).iii) Cumplido el ítem anterior, se fijará la fecha de la Audiencia de Adjudicación. b) Designación de martillero y Aceptación de cargo: Atento los términos del contrato base de la litis, la subasta ordenada se realizará con intervención del martillero Pablo Ricardo Hiriart, propuesto por la parte actora conforme lo que surge de la cláusula 24 inc a) del mentado contrato. Una vez firme la presente resolución, intímase al martillero designado para que dentro del tercer día de notificado acepte el cargo, bajo apercibimiento de remoción (art. 468 del Código citado) quien habrá de llevar a cabo su labor como auxiliar de la Justicia, pudiendo solicitar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de su cometido (art. 3 y 98, ley 5827; arts. 52 ap. "a" incs. 15 y 18, 52 ap. "b" inc. 11 y 66, ley 10973, Anexo I del Ac.3604/12 de la SCBA). Librándose la cédula correspondiente para el anoticiamiento....III) Publicación Edictal:i) Una vez cumplido por el martillero lo indicado "ut supra" al punto I.-a) ii) y señalada la fecha de la Audiencia de Adjudicación indicada en el punto I a) iii), publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial (art. 574 CPCC), en la forma dispuesta por el art. 575 del rito y art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA.En dicha publicación deberá constar: a) La identificación del expediente, Juzgado y Secretaría ante la cual tramita la causa y el nombre de las partes, b) La individualización y descripción del bien a subastarse c) La fecha en que se dará inicio a la subasta electrónica y su período de duración. d) Los datos previstos en la Resolución General de AFIP nº 745/99, es decir, el número de CUIT o en su defecto el número de documento de identidad del transmitente, del deudor y del martillero. e) El número de la cuenta de autos para el depósito de las sumas por los oferentes. f) El porcentaje de la comisión/ honorarios del martillero g) el porcentaje de la comisión. g) Que el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el automotor por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes e la toma de posesión, siempre y cuando el producido del remate no alcance para solventarlas. h) La fecha de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12 a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. ii) El martillero debe acompañar constancia de la publicación de edictos con una anticipación no menor a los QUINCE (15) días hábiles de la fecha de subasta (art.4 del Ac.3604/12 de la SCBA).Hágase saber que con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo de la página web oficial de la SCBA (<http://subastas.scba.gov.ar>) el contenido del edicto aquí ordenado publicado.Se hace constar que, efectivizada la publicación edictal del modo indicado en el apartado precedente, la subasta toma estado público, quedando así resguardada la garantía constitucional del derecho de defensa de aquellos acreedores inhibientes o embargantes que hubieren sido debidamente citados y no se hubiesen presentado a hacer valer sus derechos y constituido domicilio legal en autos. En este supuesto se les tendrá por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado conforme art.41 del CPCC y se resolverá el orden de los privilegios -de resultar menester-, con las constancias obrantes en autos.iii) En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560; 575 "in fine", CPC.). Por propaganda adicional se entiende: a) Publicidad en diarios de gran circulación; b) Confección y distribución de volantes y c) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas) conforme arts. 144; 148, CPCC (conf. Morello, Passi Lanza, Sosa, Berizonce "Códigos comentados...", nro. VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez "La Subasta Judicial", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).A los fines del confornte del edicto deberá el profesional remitir el el mismo a este Juzgado como presentación electrónica autónoma, insertando como destinatario al domicilio boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones, adjuntando a la misma en formato PDF la constancia de pago del arancel respectivo. IV) Oferentes-Depósito en Garantía:Será considerado en calidad de oferente quien se encuentre inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Quien se postule como tal, deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite VI). Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia de adjudicación se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. V.- Compra en comisión: Si el comprador se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo en que sea designado adjudicatario de la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo (art.582 del CPCC). El comisionista y el comitente deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.-. El comitente constituirá domicilio en dicha presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41 del Ritual. A su vez se hace saber que no se autoriza la

cesión del acta de adjudicación.-VI.- Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC).-En el supuesto de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. Tanto en el caso de ratificación de la oferta como en aquellos en que ello no sucediera, se seguirá el procedimiento descrito en el art.585 del CPCC.-VII) Finalización de la subasta- Rendición de cuentas: El martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta. Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que en doble ejemplar habrá de confeccionar el mismo una vez finalizada la subasta, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) la individualización de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del anexo I, Ac. 3604/12). Todo ello bajo apercibimiento de multa (arts. 579 CPCC y 70 ley 14.085).-VIII) Audiencia de Adjudicación- Presentación previa del Adjudicatario- Depósito de sumas: a) Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará la audiencia de adjudicación señalada oportunamente, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta.b) Previo a la celebración de dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse mediante escrito electrónico y constituir domicilio legal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En esa presentación deberá adjuntar en soporte pdf las siguientes constancias: 1) el formulario de inscripción a la subasta, 2) el comprobante del pago de depósito en garantía, 3) constancia de código de postor 4) cualquier otro instrumento que permita su individualización como comprador en subasta. 5) El comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el nueve por ciento (9%) en concepto de honorarios profesionales del martillero a cargo del comprador (con más el 10% del monto de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía". Hágase saber que los originales de las mentadas constancias, quedarán el poder del adjudicatario en calidad de depositario, pudiendo en caso de considerarse necesario, serles requeridos para presentarlos en el expediente.- Atento lo solicitado por el ejecutante y de conformidad con lo que surge de la cláusula 10 inc f, vi) del contrato de prenda con registro, para el caso de resultar adquirente la actora, la misma se hallará exenta del pago de la seña.-c) Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. IX) Del saldo de precio:Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en la cuenta abierta a nombre de estos obrados...XI) Resérvense los autos en Secretaría...REGISTRESE. NOTIFIQUESE... Sin perjuicio de lo que surge de la cláusula 24 inc c) del contrato prendario, el plazo de la publicación edictal deberá efectuarse por el término de 3 días tal lo dispuesto "ut supra" y conforme lo normado por el art 31 del dec ley 15.348/46.-Funcionario Firmante: 04/06/2024 15:49:12 - MAGNONI Christian Mariano - JUEZ" "Atento el estado de autos fijase como monto para el depósito en garantía de los posibles postores la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)"Fdo Digitalmente en la Ciudad de Morón el 11/09/25. Christian Mariano Magnoni. Juez

Para una mayor identificación del automóvil y de los datos que surgen de la causa se hace constar a continuación:

AUTOMOVIL: (Dominio FCJ836, Marca RENAULT, Modelo: LT-CLIO F2 RT 1.6 PRIVILEGE, Tipo: sedan 5 puertas, Modelo Año: 2005)

EMBARGO: ANOTACION DEFINITIVA del 20/5/24 (Rta.oficio del 24/5/24)

BASE de la SUBASTA: - SIN BASE conforme surge de la cláusula 24 inc b) del contrato prendario.-

DEPOSITO EN GARANTÍA: \$200.000.-

MARTILLERO: Pablo Ricardo Hiriart L° 6-F°176, nro. 3535, CUIT 20-14375563-1, IVA responsable inscripto, con domicilio electrónico en 20143755631@cma.notificaciones .

DEUDAS:

***PATENTES MUNICIPALIZADO:** AL 30/5/25 \$77.000 OFICIO DEL 03/6/25

***INFRACCIONES:** \$ 430.500. AL 6/8/25 ACOMPAÑADO AL ESCRITO DEL 26/8/25

JUECES EMBARGANTES/ INHIBIENTES: no posee

DATOS DE LA CUENTA DE AUTOS:

CBU: 0140030427509885571902

Sucursal: (5098) MORON

Cuenta: 5098-8557190

Juzgado: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 8

Causa: 25089 - CORDIAL COMPADIA FINANCIERA SA C/ SVRIZ MONICA ALEJANDRA S/ EJEC PRENDARIA

LINK DEL DRIVE VIDEOGRABACION:

https://1drv.ms/v/c/054ca605c3340587/EYC_ixMhHZIOrsGJrfy4AsEBJS8kaslcy125F-e=5PeDB5

qKMIVYg?

FOTOGRAFIAS: Si adjuntas en soporte PDF al presente.

Saludo a Ud. Atte.

-

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

foto 1.pdf

foto 2.pdf

foto 3.pdf

foto 4.pdf

foto 5.pdf

foto 6.pdf

foto 7.pdf

foto 8.pdf

foto 9.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: WH9D8Q4W



232400437027243323

¹ Volver

Contestar

Ver Causa

Imprimir

Descargar Texto Firmado

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL MORON.

CARATULA: "CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ SVRIZ MONICA ALEJANDRA S/ EJECUCION PRENDARIA"

EXPTE. N° MO-25089-2021

ORGANO JURISDICCIONAL: JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N°8

DATOS DEL MARTILLERO:

NOMBRE Y APELLIDO: Pablo Ricardo Hiriart.

C.U.I.T: 20-14375563-1

COL.: SI L°:6 F°:176

DOMICILIO: 20143755631@cma.notificaciones

TELEFONOS: 11-4986-1809

CORREO ELECTRONICO: phiriart@hiriart.com.ar

FECHA INICIO SUBASTA: 10 de noviembre 2025

HORA: 11.00

FECHA FINALIZACION: 25 de noviembre 2025

HORA: 11.00

FECHA PUBLICACION PORTAL: 27 de octubre 2025

HORA: 11.00

FECHA ACREDITACION POSTORES: Hasta las 11.00hs., del día 5 de noviembre de 2025.-

EXHIBICION DEL BIEN: 30 y 31 de octubre de 2025 de 10 a 12hs en AVDA 24 (ex 197) N° 1541 entre ALMA FUERTE y AFU el, Moreno, Prov. BS. AS.

Sugerimos atento los plazos establecidos para la publicación y la inscripción, se fije fecha en el período comprendido entre los días 28 de octubre y 3 de noviembre de 2025.-

FIRMA RESPONSABLE DEL REGISTRO

COSENTINO
Maria Lorena

Firmado digitalmente por
COSENTINO Maria Lorena
Fecha: 2025.10.01 09:20:16
-03'00'

FIRMA MARTILLERO

PABLO R. HIRIART
MARTILLERO PUBLICO
L° 6 - F° 176

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	FABIAN Fernanda - fernanda.fabian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - MORON
Carátula:	CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ SVRIZ MONICA ALEJANDRA S/ EJECUCION PRENDARIA
Número de causa:	MO-25089-2021
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	MARIALORENA.COSENTINO@PJBA.GOV.A
Fecha notificación:	14/10/2025
Alta o disponibilidad	13/10/2025 14:54:37
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SACABA Valeria Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/10/2025 14:54:36
Firmado por:	SACABA Valeria Fernanda. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/10/2025 14:54:35

**AL REGISTRO GRAL. DE SUBASTAS JUDICIALES
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORON**

DOMICILIO ELECTRONICO: MARIALORENA.COSENTINO@PJBA.GOV.AR

S / D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Funcionaria del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 8 del departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados **"CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ SVRIZ MONICA ALEJANDRA S/ EJECUCION PRENDARIA (exp. n° MO-25089-2021)"** a fin de poner en su conocimiento que se ha tomado nota de las fechas con relación a la subasta de autos: la fecha de inicio para el día **10 de noviembre de 2025 a las 11.00 hs.**; la fecha de finalización para el día **25 de noviembre de 2025 a las 11.00 hs.** y la exhibición del bien para el día **30 y 31 de octubre de 2025 de 10.00 a 12.00 hs.-**

Teniendo en consideración el estado de autos y atento lo solicitado fíjase la audiencia prevista por el art 38 del Ac.3604/12 de la SCBA para el día **11 de Diciembre de 2025 a las 11.00 hs.** la que se llevará a cabo en la Sede de este Juzgado ante el Secretario, debiendo concurrir el martillero interviniente y el adjudicatario a los fines de proceder al labrado del acta pertinente de adjudicación.-

Podrán asimismo intervenir en la presente acta el ejecutado y el acreedor ejecutante.-

El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, del comprobante de pago del depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico legal a los efectos legales pertinentes.-

Por otra parte, amplíase la resolución del 4/6/24: **AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Al punto III) i) g)** en cuanto a las multas de tránsito que gravan el automotor a subastar respecto de las informadas en la Provincia de Bs As y para el caso de existir en el ámbito de CABA se quedarán a cargo del infractor. De este modo el adquirente solo será responsable de pagar las infracciones que se generen con posterioridad a la fecha en que toma posesión del vehículo (art.1939 del CCCN). Para el supuesto que el adquirente en subasta afronte las deudas que pesan sobre el rodado objeto de autos y una vez presentado el comprobante de pago de libre deuda en estas actuaciones, se reintegrarán las mismas mediante giro/transferencia que se libraré a su favor con los fondos depositados en autos. Hágase constar esta circunstancia en el edicto y en el oficio que oportunamente se libre para la inscripción de la subasta. "...Fdo Christian Mariano Magnoni. Juez.

Sin más saludo a Ud atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: Z5C3MW4R



228000437027501034

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: FCJ836

Procedencia: **NACIONAL** NroCertificado: **A-0729627/018720/2507**
Fecha Inscripción Inicial: **17/08/2005**
Código Automotor: **033 - 37-LT**
Fabrica: **033 - RENAULT ARGENTINA S.A.**
Marca: **37 - RENAULT**
Modelo: **LT - CLIO2 F2 RT 1.6 PRIVILEGE**
Tipo: **17 - SEDAN 5 PUERTAS**
Mca Motor: **RENAULT** Nro.Motor: **K4MK740Q060135**
Mca Chasis: **RENAULT** Nro Chasis: **8A1BB01256L653430**
Fabricación Año: **2005** Modelo Año: **2005** Fecha de Adquisición: **16/08/2005**
Carrocería: **OTROS** Condición: **---** Uso: **PRIVADO**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **956 Kg**
Número de Título: **006941686**

TITULAR

Nombre: **SVRIZ MONICA ALEJANDRA**
Porcentaje de Titular: **100 %**
Cuit: **27-25048950-7** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **25048950**
Fecha Nacimiento: **18/01/1976** Estado Civil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **MORÓN** Localidad : **VILLA SARMIENTO**
Codigo Postal: **1706** Barrio: **---** Nro: **475** Piso: **--** Depto: **2**
Calle: **VIRREY LINIERS**
Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **27/05/2020** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

CEDULA

Nro Cedula: **ANJ14933** Fecha de Emisión: **27/05/2020** Fecha de Vencimiento: **27/05/2023**

CEDULA AUTORIZADO

Nro Cedula: **ANJ14990** Fecha de Emisión: **27/05/2020**
Nombre: **AUSINAGA Y AMITO, DEMIAN**
Tipo Doc: **D.N.I.** Nro.Doc: **18800579**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDADO

Acreedor Prendario: **CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A.** NroCPD:

Prenda en Grado: 1

Calle: RECONQUISTA

Localidad : C.AUTONOMA DE BS.AS

Fecha de Contrato Original: 04/03/2020

Fecha de Reinscripción: -/-/-

Observación: ----

Cuit: 30-70181085-2

Provincia: C.AUTONOMA DE BS.AS

Cuotas: 24

Ajuste: NO

Solicitud Tipo 03: 10587862

Nro: 320

Piso:

Depto:

Codigo Postal: 1003

Fecha de Inscripción: 27/05/2020

Monto: \$ 244762,08

DEUDOR

Tipo de Documento: D.N.I.

Documento: 25048950

Cuit: 27-25048950-7

Nombre: SVRIZ, MONICA ALEJANDRA

ENDOSO : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA : NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA : NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO : NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES : NO POSEE

AFECTACIONES : NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS : NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR

Provincia: BUENOS AIRES

Partido: PERGAMINO

Localidad: PERGAMINO

Codigo Postal: 2700

Barrio: 0

Calle: BELGRANO

Nro: 981

Piso: --

Depto: --

PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE

CESION DE DERECHOS : NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En MORON, al los 14 días del mes de mayo de 2024.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. 1157-MORON N° 05, situado en la calle GENERAL MUNILLA Nro: 981 Piso: Depto: .

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1157** - Nro de Trámite: **243110** - Nro Control Web: **DE78E708DE**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(26/9/2025 a las 10:57)

CBU: 0140030427509885571902

Sucursal: (5098) MORON

Cuenta: 5098-8557190

Juzgado: **JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 8**

Causa: **25089 - CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA
SA C/ SVRIZ MONICA ALEJANDRA S/ EJEC
PRENDARIA**

Saldo al 00/00/0000: **\$ 0,00**

Información recibida el: 25/9/2025





50

